CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO
UNIVERSIDAD AGRARIA DE LA HABANA

Teléf. +53 47860267. AP 18-19. CP 32700
Carretera Tapaste, km 23 ½ autopista Nacional, San José de las Lajas, Mayabeque, CUBA

Instrumentos de la Planeación Estratégica Territorial

ESTRATEGIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

1. Decreto No 33 8/3/2021

PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Capítulo I

Disposiciones Generales

Capítulo II

De las Estrategias de Desarrollo Territorial

2. Estructura de las Estrategias de Desarrollo Territorial

3. Plantilla delas Estrategias de Desarrollo territorial

(del: Cataurito de herramientas para el Desarrollo Local)

4. Lista de verificación de las Estrategias de Desarrollo Territorial

Fase Diseño

Fase Evaluación

(Elaboración propia)

DECRETO 33 8 DE MARZO DEL 2021

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENETRALES

Artículo 1. El presente Decreto regula lo relativo a la implementación de las estrategias de desarrollo territorial y la gestión de los proyectos de desarrollo local, con el objetivo de impulsar el desarrollo territorial, en función del aprovechamiento de los recursos y posibilidades locales.

Artículo 2. La implementación de las estrategias de desarrollo territorial y la gestión de los proyectos de desarrollo local se rigen por lo establecido en la Constitución de la República de Cuba, las leyes, este Decreto y otras disposiciones normativas dictadas al efecto por los órganos competentes.

Artículo 3. El desarrollo local, como expresión del desarrollo territorial, responde a las siguientes reglas: a) La integración de los componentes económico, social, cultural, ambiental y político, para movilizar las potencialidades locales con el objetivo de elevar la calidad de vida de la población que habita en el territorio, contribuir a su desarrollo y al del país; b) el respeto a la justicia social, la equidad, la igualdad, la participación popular, los derechos de las personas, el bienestar, la prosperidad individual y colectiva; c) la solidaridad, la coordinación, la colaboración y la autonomía municipal; d) la armonización de los intereses nacionales, sectoriales, y territoriales; e) la creación de una red de actores con capacidad de transformación en el corto, mediano y largo plazos; f) la alianza estratégica gobierno-universidad-entidades de ciencia, tecnología e innovación- empresa y sector presupuestado-comunidad; g) el fomento de la gestión del potencial humano, la ciencia, la innovación y el uso de tecnologías apropiadas; h) la planificación física como soporte de las estrategias de desarrollo territorial; y i) la localización de los objetivos de desarrollo sostenibles y otros compromisos internacionales.

Artículo 4. La escala local del desarrollo puede o no coincidir con la división políticoadministrativa del territorio nacional.

Artículo 5. Se consideran actores locales las personas naturales y jurídicas, estatales y no estatales, con potencialidades de intervenir en la gestión y transformación del territorio para su desarrollo.

CAPÍTULO II DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

Artículo 6.1. Las estrategias de desarrollo territorial son instrumentos para el cumplimiento de los fines que constitucionalmente tienen establecidos el municipio y la provincia.

Artículo 7.1. La elaboración, implementación, evaluación y actualización de la estrategia de desarrollo municipal le corresponde al Consejo de la Administración Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, sobre lo cual presenta para su aprobación, informa y rinde cuenta a la Asamblea Municipal del Poder Popular, de conformidad con la Constitución de la República de Cuba, las leyes y otras disposiciones normativas. **2.** La elaboración, implementación, evaluación y actualización de la estrategia de desarrollo provincial, le corresponde al Gobernador, en el ámbito de sus atribuciones, lo cual presenta para su aprobación, informa y rinde cuenta al Consejo Provincial, de conformidad con la Constitución de la República de Cuba, las leyes y otras disposiciones normativas.

Artículo 8.1. El Consejo de la Administración Municipal y el Gobernador para la elaboración, implementación, evaluación y actualización de las estrategias de desarrollo municipal y provincial, respectivamente, tienen en cuenta los instrumentos de planificación siguientes: a) Plan de ordenamiento territorial y urbano; b) Plan de la economía; c) presupuesto; y d) otros que se reconozcan en el ordenamiento jurídico vigente. **2.** También tienen en cuenta la coordinación y conciliación de los intereses de los ámbitos municipal, provincial y nacional, según se especifica a continuación: a) Municipal: las potencialidades y capacidades propias que satisfagan demandas y expectativas de la población, que son identificadas, decididas e implementadas por el municipio, principalmente, con los recursos de que disponen; así como las relaciones intermunicipales que se establezcan, conforme con la legislación vigente; b) provincial: la articulación de programas y proyectos que por su naturaleza y alcance requieren de la coordinación de la provincia para su gestión con los recursos de que dispone; estas actividades pueden ser identificadas por la provincia o de conjunto con los municipios involucrados en la implementación, sobre la base del respeto de las respectivas atribuciones; y c) nacional: se determina a través de políticas e inversiones nacionales. **3.** Asimismo, tienen en cuenta la conciliación de las políticas, programas y planes sectoriales y nacionales con los intereses territoriales.

4. Los organismos rectores de las diferentes actividades en sus políticas, programas y planes, deben considerar su compatibilización territorial, así como la gestión de proyectos de desarrollo local, con el objetivo de impulsarlos y crear condiciones propicias para su fomento y desarrollo.

Artículo 9.1 El Consejo de la Administración Municipal y el Gobernador, para la elaboración, mplementación, evaluación y actualización de las estrategias de desarrollo municipal y provincial, respectivamente, convocan y garantizan la participación de los centros de Educación Superior, las entidades de ciencia, tecnología e innovación del territorio, las oficinas del Historiador y del Conservador orrespondientes, así como las demás instituciones que contribuyen al desarrollo del territorio**. 2.** También, en el ámbito de sus atribuciones, adoptan las medidas para garantizar la iniciativa y la amplia participación de la población, la estrecha coordinación con las organizaciones de masas y sociales, así como la divulgación y conocimiento de las estrategias de desarrollo en el territorio.

Artículo 10.1. El Consejo de la Administración Municipal y el Gobernador crean una estructura, profesional o no, que se les subordina, para la implementación de las respectivas estrategias de desarrollo, así como para asesorar técnica y metodológicamente a los órganos locales del Poder Popular correspondientes. **2**. Para la creación y organización de la estructura se tienen en cuenta los principios de
eficiencia, eficacia, objetividad y racionalidad.

Artículo 11. El Consejo de la Administración Municipal y el Gobernador, en el ámbito de sus atribuciones, diseñan los sistemas de comunicación como soporte para la elaboración, implementación, evaluación y actualización de las respectivas estrategias de desarrollo territorial.

Artículo 12. El Consejo de la Administración Municipal y el Gobernador, de conjunto con las universidades y los centros de ciencia, tecnología e innovación, diseñan los sistemas de innovación local que permitan implementar con mayor racionalidad y eficiencia las respectivas estrategias de desarrollo territorial.

Artículo 13. El Consejo de la Administración Municipal y el Gobernador, de conjunto con los centros de Educación Superior y las estructuras locales de Educación, elaboran el sistema de formación, capacitación y asesoría, en función de las necesidades que se derivan de la gestión estratégica del desarrollo territorial.

Artículo 14. El Consejo de la Administración Municipal y el Gobernador, de conjunto con las oficinas territoriales de Estadística e Información, establecen el sistema de información y divulgación de indicadores propios para la gestión estratégica del desarrollo territorial.

Estructura de la EDM para la gestión Local:

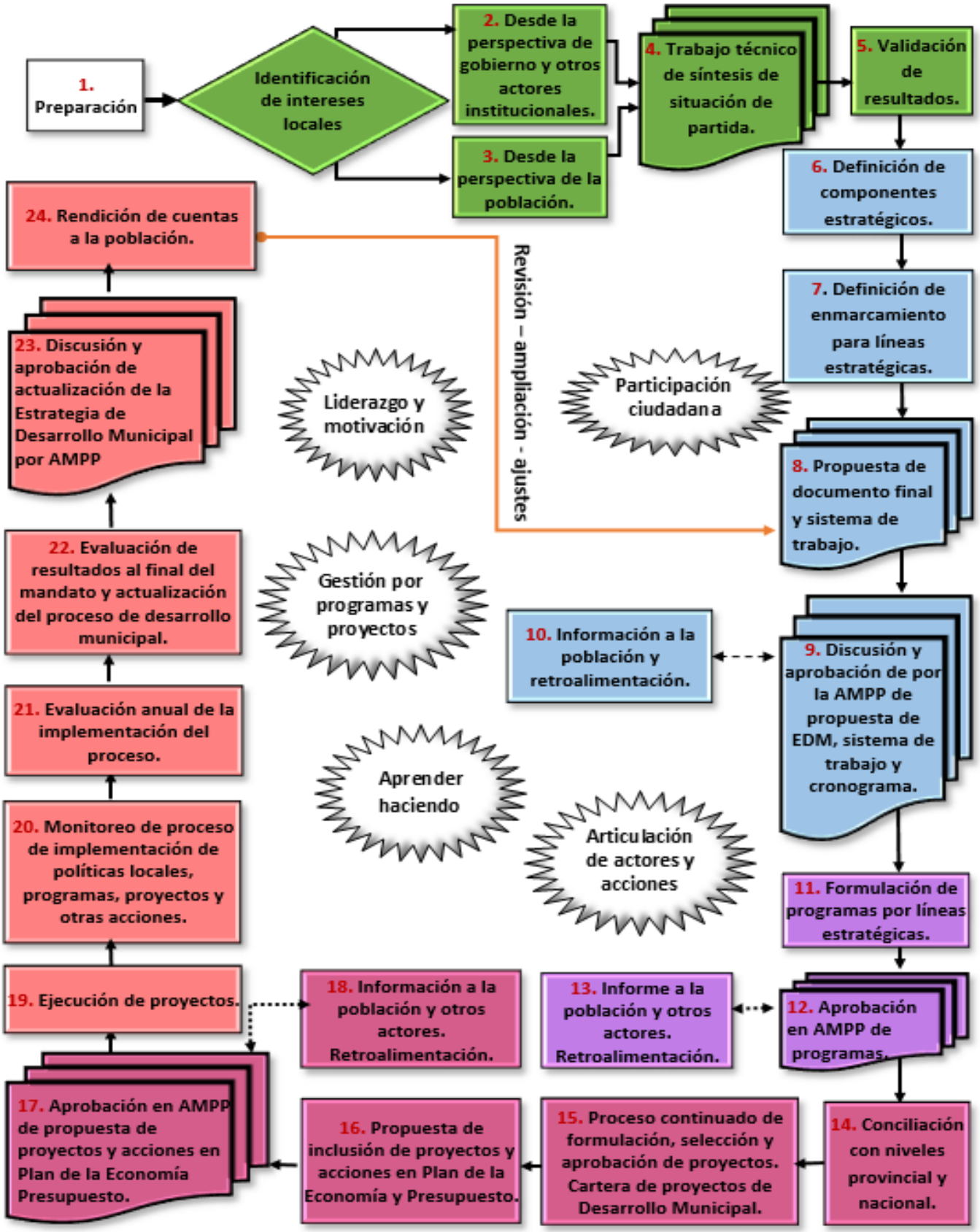

La lógica de las EDM se expresa en líneas estratégicas, políticas públicas locales, programas y proyectos. La Guía propone un recorrido de 25 pasos en 6 etapas:

1. Preparación
2. Análisis estratégico
3. Propuesta y aprobación
4. Proyección y aprobación de programas e identificación de proyectos
5. Implementación
6. Monitoreo y evaluación

RESUMEN DE SECUENCIA DE PASOS METODOLÓGICOS FUNDAMENTALES O RUTA CRÍTICA

PASOS	ACTIVIDAD	INSUMOS	RESULTADOS	PARTICIPANTES	RESPONSABLE
I ETAPA PREPARATORIA					
1. Sensibilización, capacitación y comunicación a involucrados en el proceso y ciudadanos.	Diversas.	Bases teórico-metodológicas e indicaciones.	1-Acuerdo de la AMPP con indicaciones al CAM. 2-Acciones de sensibilización, capacitación y comunicación a población en general y grupos de actores en específico Propuesta de composición y funciones de equipo de coordinación técnica. 3-Cronograma de trabajo y responsables.	Equipo de coordinación técnica y asesores, Miembros AMPP y CAM. Delegados, Ciudadanos, Medios de comunicación.	Presidente AMPP.
II ANÁLISIS ESTRATÉGICO					
2. Identificación de intereses locales desde la perspectiva de gobierno y otros actores institucionales.	Sesiones de trabajo (2-3) conducidas por equipo de coordinación técnica.	Guía metodológica aprobada.	1-Informe de trabajo con criterios de participantes que contenga, al menos: Identificación y jerarquización de potenciales y barreras. Definición de visión Análisis de contexto o escenarios. Aliados estratégicos. Fuentes de financiamiento disponibles. Prioridades locales. Ideas preliminares de proyectos locales y posibles articulaciones o encadenamientos.	Presidencia de la AMPP, miembros del CAM, presidentes de Consejos Populares y Comisiones Permanentes, directores de principales entidades productivas y de servicios, otros.	Jefe de Administración (intendente) Equipo de coordinación técnica.
3. Identificación de intereses locales desde la perspectiva de la población.	Grupos focales en consejos populares.	Guía metodológica aprobada.	1-Informe de trabajo con criterios de participantes que contenga: Identificación y jerarquización de potenciales y barreras. Definición de visión. Propuestas de prioridades para líneas estratégicas. Ideas preliminares de proyectos locales.	Grupos representativos de jóvenes, adultos mayores, mujeres, trabajadores, cuentapropistas, cooperativistas y otros.	Equipo de coordinación técnica.

PASOS	ACTIVIDAD	INSUMOS	RESULTADOS	PARTICIPANTES	RESPONSABLE
3. Identificación de intereses locales desde la perspectiva de la población.	Grupos focales en consejos populares.	Guía metodológica aprobada.	1-Informe de trabajo con criterios de participantes que contenga: Identificación y jerarquización de potenciales y barreras. Definición de visión. Propuestas de prioridades para líneas estratégicas. Ideas preliminares de proyectos locales.	Grupos representativos de jóvenes, adultos mayores, mujeres, trabajadores, cuentapropistas, cooperativistas y otros.	Equipo de coordinación técnica.
4. Trabajo técnico de síntesis de situación de partida.	Sesiones de trabajo y revisión de documentos. Intercambios con CAM y otros según se requiera. Intercambios con entidades de otros niveles de subordinación si fuera necesario para precisiones.	Informe de trabajo con criterios de decisores (paso 2). -Informe de trabajo con criterios de participantes en grupos focales (paso 3). -Plan de Municipal de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Integral. -Historia local. -Estrategia ambiental. -Caracterización socio- demográfica. -Balance de recursos laborales. -Identificación de recursos laborales calificados que viven en el municipio (levantamiento por consejo popular de profesionales, técnicos y otras calificaciones y oficios). -Políticas, programas, planes y proyectos nacionales y provinciales presentes en el municipio: agricultura urbana, suburbana y familiar, producción local y venta de materiales de construcción, manejo de áreas protegidas, zonas especiales de desarrollo, zonas bajo régimen de manejo integrado costero o de uso y protección propuestas de desarrollo de entidades de subordinación nacional o provincial ubicadas en el municipio. -Proyectos internacionales que actúen en el municipio independientemente de quien los coordine. -Actividades realizadas por el sector no estatal y ubicación. -Planteamientos de los electores. -Bancos de problemas y planes de acción de trabajo comunitario. -Estudios de peligros, vulnerabilidades y riesgos PVR.	1-Informe de trabajo con análisis situación de partida: Caracterización del territorio y de los principales potenciales y barreras y ubicación, diferenciando lo que corresponde al ámbito local y lo supramunicipal, así como lo urbano y lo rural donde sea necesario. Compromisos del municipio con el desarrollo nacional y provincial. Análisis de tendencias del territorio a partir de criterios e indicadores económicos, socioculturales, ambientales clave. 2-Mapas.	Equipo de coordinación técnica.	Designado por el CAM.

PASOS	ACTIVIDAD	INSUMOS	RESULTADOS	PARTICIPANTES	RESPONSABLE
		-ODS, Tarea Vida y Nueva Agenda Urbana-NAU. Marco normativo. -Otros que se considere.			
5. Validación de resultados de la síntesis de la situación de partida y análisis de contexto.	Talleres participativos Consultas Estudios técnicos.	-Informe de análisis de contexto (paso 4).	1-Informe final de análisis estratégico con: Potenciales y barreras, principales conflictos y complementariedades encontradas. Posibles escenarios o contexto. Relación de prioridades y retos para el desarrollo, diferenciando las de interés local y supramunicipal. Identificación de zonas al interior del municipio que requieran actuación diferenciada, particularizando urbanas y rurales, precisando posibles alternativas.	Presidencia de AMPP, residentes de consejos populares y comisiones permanentes, Miembros del CAM y otros directivos. Equipo coordinador técnico, Representantes de delegados y población.	Designado por el CAM.
III PROPUESTA Y APROBACIÓN					
6. Definición de componentes estratégicos.	Talleres y Sesiones de trabajo.	-Informe final de análisis estratégico (paso 5).	1-Propuesta de componentes fundamentales con precisión de visión, líneas estratégicas, aliados, posibles fuentes de financiamiento a disposición, principales programas, ideas de proyectos, diferenciando los de interés local y supramunicipal especificando aquellos aspectos de este último donde sería necesario dialogar con el nivel nacional o provincial. Propuesta de alternativas.	Presidencia de AMPP, presidentes de consejos populares y comisiones permanentes. CAM y otros directivos, Equipo de coordinación técnica, Representantes de delegados y población.	Designado por el CAM.
7. Definición de enmarcamiento para las líneas estratégicas (políticas públicas locales).	Sesiones de trabajo. Consultas a población.	-Informe final de análisis estratégico (paso 5). -definición de componentes fundamentales (paso 6).	1-Propuesta de políticas públicas locales para el desarrollo municipal. 2-Ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial, si procede.	Presidencia de AMPP, presidentes de consejos populares y comisiones permanentes. CAM y otros directivos, quipo de coordinación técnica, Delegados y Población.	Designado por el CAM.

PASOS	ACTIVIDAD	INSUMOS	RESULTADOS	PARTICIPANTES	RESPONSABLE
8. Propuesta de documento final y sistema de trabajo.	Sesiones de trabajo.	-Informe final de análisis estratégico (paso 5). -definición de componentes fundamentales (paso 6). -Propuesta de políticas locales para el desarrollo municipal. -Ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial, si procede (paso 7).	1-Propuesta de EDM- EDM a presentar a AMPP, responsables y equipos por línea estratégica para la elaboración de los programas, asesoría y evaluación de proyectos a formular. 2-Propuesta de mecanismos de monitoreo y evaluación por parte de la AMPP y población. 3-Sistema de indicadores. 4-Cronograma.	CAM, Equipo de coordinación técnica.	Designado por el CAM.
9. Discusión y aprobación por la AMPP de propuesta de EDM, sistema de trabajo y cronograma.	Sesión de la AMPP.	-Propuesta de EDM. -Propuesta de responsables y equipos por línea estratégica para la elaboración de los programas, asesoría y evaluación de proyectos a formular. -Propuesta de mecanismos de control y fiscalización por parte de la AMPP y población. -Cronograma (paso8)	1-Acuerdos de AMPP.	Delegados e Invitados, Equipo de coordinación técnica.	Presidente AMPP.
10. Información a la población y retroalimentación.	Diversas.	-EDM aprobada, por AMPP.	1-Acciones de comunicación, recogida de criterios y propuestas expresados por población y grupos de actores específicos.	Delegados, Medios de comunicación, Población, Otros.	Jefe CAM.
IV PROYECCIÓN Y APROBACIÓN DE PROGRAMAS E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS.					
11. Formulación de programas por líneas estratégicas.	Sesiones de trabajo. Consultas a principales actores.	-EDM aprobada. -Plan de Ordenamiento territorial. -Estudios técnicos existentes. -Otros que se considere.	Para cada programa: 1-Propuesta general de organización, estudios generales de factibilidad económica, ambiental y social. Indicadores. 2-Propuesta de cartera de proyectos u otras acciones necesarias diferenciando los ámbitos local y supramunicipal. Estimado de fuerza de trabajo necesaria por calificación. 3-Vías posibles y marcos de financiamiento (inversiones nacionales y locales, sector no estatal, cooperación internacional, inversión extranjera, créditos, otros) y plazos. Mapas. 3- Cronograma y responsables. 4-Sistema de monitoreo. 4-Conciliación con Plan de Ordenamiento Territorial y otros programas-proyectos nacionales.	Equipo de coordinación técnica, Otros asesores y expertos, CAM y entidades, según la línea estratégica. Presidentes de Consejos Populares y comisiones permanentes, representantes de organizaciones o grupos sociales.	Designado por el CAM.

PASOS	ACTIVIDAD	INSUMOS	RESULTADOS	PARTICIPANTES	RESPONSABLE
12. Aprobación en AMPP de programas.	Sesión de la AMPP.	-Resumen de programas y Proyectos a formular y otras acciones. -cronograma. -Sistema de monitoreo.	1-Acuerdos de aprobación o ajustes de propuesta presentada para cada programa. No necesariamente se presentan todos los programas de una vez, sino en la medida en que se van concluyendo y en correspondencia a las prioridades establecidas.	Delegados e Invitados.	Presidente AMPP.
13. Información a la población y otros actores. Retroalimentación .	Diversas.	Resumen de programas, proyectos y Acciones. –Cronograma. -Sistema de monitoreo y evaluación.	2-Acciones de comunicación a población en general y grupos de actores en específico. 2-Recogida de criterios y propuestas.	Delegados, Medios de comunicación, Otros.	Presidente AMPP.
V IMPLEMENTACION					
14. Conciliación con niveles provincial y nacional e identificación de posibles proyectos de cooperación y complementariedad con otros municipios.	Presentaciones a entidades provinciales y nacionales.	-Resumen de programas. –Cronograma. -Sistema de monitoreo y evaluación.	1-Acuerdos y ajustes.	Presidente AMPP, Jefe de CAM, Otros que se considere.	Presidente AMPP.
15. Proceso continuo de formulación, selección y aprobación de proyectos: Cartera de Proyectos de Desarrollo Municipal.	Sesiones de trabajo de grupos técnicos, Entidades y otros involucrados.	-EDM y programas. -Estudios técnicos. –Otros.	1-Proyectos formulados a través de licitación, encargos u otros propuestos por diferentes actores del municipio, que incluyen la población desde los consejos populares. 2-Definición de posibles fuentes de financiamiento y vías de implementación (1%, plan y presupuesto, fondos IMDL, cooperación internacional, sector no estatal, proyectos comunitarios, inversión extranjera, otros).	CAM, Equipo de coordinación técnica, entidades involucradas, universidades y centros de investigación, expertos, presidentes de consejos populares y comisiones permanentes, productores o prestadores de servicios, población, otros.	Jefe del CAM

PASOS	ACTIVIDAD	INSUMOS	RESULTADOS	PARTICIPANTES	RESPONSABLE
16. Propuesta de inclusión de proyectos y otras acciones aprobados en Plan de la Economía y Presupuesto.	Sesiones de trabajo, intercambios y consultas.	-Requerimientos de recursos materiales y financieros necesarios e inversiones.	1-Relación de proyectos y otras acciones a incluir en Plan y Presupuesto.	CAM, Otras entidades, Presidentes de comisiones permanentes y consejos Populares, Población (presupuesto participativo).	Presidente y jefe del CAM.
17. Aprobación en AMPP de propuesta de proyectos y otras acciones a incluir en Plan y Presupuesto.	Sesión.	-Relación de proyectos y otras acciones incluidos en Plan y Presupuesto.	1-Acuerdos de AMPP.	Delegados e invitados.	Presidente de AMPP.
18. Información a la población y otros actores. Retroalimentación.	Diversas.	-Acuerdos de aprobación, propuesta de ajustes.	1-Acciones de comunicación a población en general y grupos de actores en específico. 2-Recogida de criterios y propuestas.	Delegados, Medios de comunicación, Población, Otros.	Presidente AMPP.
19. Ejecución de proyectos.	Trabajo técnico y coordinacione s varias.	-Acuerdos de aprobación, propuestas de ajustes.	1-Proyectos ejecutivos. 2-Gestión de certíficos, licencias y permisos necesarios. 3-Ejecución de proyectos y otras acciones.	Entidades ejecutoras, Instituciones implicadas, Equipo de coordinación técnica y otros expertos.	Designado por el CAM.
VI MONITOREO Y EVALUACIÓN					
20. Monitoreo de proceso de implementación de políticas locales, programas, proyectos y otras acciones.	Espacios sistemáticos de control por parte de AMPP (incluye consejos populares/ población) y CAM.	-Políticas locales, Programas, proyectos y otras acciones. -Diseño de sistema de monitoreo (incluye indicadores de efecto e impacto, fuentes de verificación e instrumentos). -Informes periódicos de ejecución. -Plan de la Economía. -Planteamientos de los electores.	1-Puesta en funcionamiento del sistema de monitoreo: Control de la ejecución del plan de la economía y presupuesto. Mediciones e informes periódicos de ejecución de políticas locales, programas, planes, proyectos, resultados, nivel de satisfacción de la población. 1-Comunicación sistemática a la población y retroalimentación. 2-Puesta en funcionamiento de mecanismos de fiscalización y control popular. 3-Informes de rendición de cuentas de CAM a la AMPP.	CAM, Comisiones permanentes y consejos populares, Equipo de coordinación técnica. Jefes de programas, Población, Otros.	Presidente AMPP, Jefe de CAM.

PASOS	ACTIVIDAD	INSUMOS	RESULTADOS	PARTICIPANTES	RESPONSABLE
21. Evaluación de la implementación del proceso.(anual)	Sesiones de trabajo, intercambios y consultas.	-Resultados de monitoreo, informes parciales, planteamientos, encuestas y otros mecanismos que recojan criterios de población, etc.	1-Informes evaluativos de la marcha de la implementación del proceso (anuales) a discutir en sesiones de CAM, AMPP, consejos populares, comisiones permanentes y asambleas de rendición de cuenta. 2-Acuerdos y medidas.	CAM, Comisiones permanentes. Consejos populares. Delegados y población.	Presidente AMPP. Jefe de CAM.
22. Evaluación de resultados al final del mandato y actualización del proceso de desarrollo municipal.	Sesiones de trabajo y consultas.	-Informes de monitoreo, evaluaciones, definición de nuevas líneas, etc.	1-Informe de resultados y propuesta de modificación o ampliación de la EDM para el siguiente mandato.	Presidencia de AMPP, presidentes de consejos populares y comisiones permanentes. CAM y otros directivos. Equipo de coordinación técnica. Representantes de delegados y población.	Designado por el CAM.
23. Discusión y aprobación de actualización de la EDM por AMPP.	Sesión de la AMPP.	-Informe de resultados en período evaluado y propuesta de modificación o ampliación.	1-Acuerdo con criterios e indicaciones.	Delegados e invitados.	Presidente de AMPP.
24. Rendición de cuentas a la población.	Diversas.	Informe de resultados y propuesta de modificación o ampliación de la EDM Acuerdo de AMPP	1-Acciones de comunicación a la población en general y grupos de actores en específico. 2-Recogida de criterios y propuestas	Delegados, Medios de comunicación, Población, Otros	Presidente AMPP.
25. Revisión-ampliación-ajustes (regreso al punto 8).		-Informe de resultados y propuesta de modificación o ampliación de la EDM. -Acuerdo de AMPP. -Criterios de la población.	1-Propuesta de EDM- EDM a presentar a AMPP, responsables y equipos por línea estratégica para la elaboración de los programas, asesoría y evaluación de proyectos a formular. Propuesta de mecanismos de monitoreo y evaluación por parte de la AMPP y población. 2- Sistema de indicadores. 3-Cronograma.	CAM Equipo de coordinación técnica.	Designado por el CAM.